

VIEDMA, **17 ENERO DE 2008**

VISTO:

El Expediente N° 32939-C-93 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reordenamiento de las Zonas de Supervisión;

Que por Resolución N° 1183/04 se crean en el ámbito del Consejo Provincial de Educación las Delegaciones Regionales de Educación, incluyendo a la Delegación Regional de Educación Andina, con sede en la localidad San Carlos de Bariloche y la Delegación Regional de Educación Andina- Sur con sede en la localidad de El Bolsón;

Que en el Anexo II de la norma citada se consignan los establecimientos educativos y las localidades donde se encuentran ubicados;

Que luego de la creación de la Delegación Regional de Educación Andina- Sur, algunos establecimientos de dicha zonal permanecen bajo la jurisdicción de Supervisores de la Delegación Regional de Educación Andina;

Que es necesario incorporar dichos establecimientos a la Delegación Regional correspondiente, incrementando la cantidad de escuelas, por lo que es necesario la creación de una nueva Supervisión Escolar de Nivel Primario en la Delegación Regional de Educación Andina- Sur;

Que por Resolución N° 108/01 se crea la Supervisión Zona IV de Nivel Primario con sede en la localidad de El Bolsón de la Delegación Regional de Educación Andina-Sur, por lo que corresponde denominarla Zona I, a fin de ordenar correlativamente cada Zona Supervisiva por Delegación;

Que la Delegación Regional de Educación Andina quedará reducida en ocho establecimientos, haciéndose necesaria la supresión de una sede supervisiva (Zona VI de Nivel Primario), la supresión de un cargo de supervisor de Nivel Primario y la redistribución de los establecimientos en cuatro zona supervisivas;

Que la Delegación Regional de Educación Andina - Sur quedará conformada por dos zonas supervisivas (Zona I y Zona II de Nivel Primario);

Que la Delegación Regional de Educación Andina quedará conformada por cuatro zonas supervisivas (Zona I –Zona II – Zona III y Zona IV de Nivel Primario);

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario el reordenamiento de las Zonas Supervisivas de las Delegaciones Regionales de Educación Zona Andina y Andina-Sur;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario dan curso a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA, a la Supervisión de Nivel Primario Zona VI de San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina, establecida por Resolución N° 108/01, por los considerandos expuestos, a partir del 1 de marzo de 2008.-

ARTICULO 2º.- CREAR la Supervisión Zona II de Nivel Primario de la Delegación Regional de Educación Andina-Sur, con sede en la localidad de El Bolsón, a partir de la fecha de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- ORDENAR correlativamente la denominación de las zonas supervisivas de Nivel Primario de las Delegaciones Regionales Andina, a partir del 01/03/08, y Andina-Sur, a partir de la fecha de la presente, mencionados en el Anexo I.-

ARTICULO 4º.- REDISTRIBUIR los establecimientos de las zonas supervisivas de Nivel Primario de las Delegaciones Regionales que a continuación se detallan, y que conforman los Anexos II y III de la presente norma:

- Delegación Regional Andina - Sur - a partir de la fecha de la presente resolución - Anexo II.
- Delegación Regional Andina, a partir del 01/03/08 - Anexo III.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a los interesados, a los establecimientos, a la Supervisión de Nivel Primario Zona IV y II de El Bolsón por intermedio de la Dirección de Nivel Primario y a la Delegación Regional de Educación Zona Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **85**

Prof. Jorge Sartor – a/c Presidencia
Prof. Adriana Monti – secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 85

ZONAS DE SUPERVISION

DELEGACIÓN REGIONAL ANDINA	DELEGACIÓN REGIONAL ANDINA SUR
Supervisión de Nivel Primario Zona I	Supervisión de Nivel Primario Zona I
Supervisión de Nivel Primario Zona II	Supervisión de Nivel Primario Zona II
Supervisión de Nivel Primario Zona III	
Supervisión de Nivel Primario Zona IV	

ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 85

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANDINA-SUR

SUPERVISIÓN ZONA I – SEDE EL BOLSÓN		SUPERVISIÓN ZONA II – SEDE EL BOLSÓN	
LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
EL BOLSÓN	Esc. Hogar Nº 268	EL BOLSÓN	Esc. Nº 140
EL BOLSÓN	Esc. Nº 337	EL BOLSÓN	Esc. Nº 270
EL BOLSÓN	Esc. Nº 271	EL BOLSÓN	Esc. Nº 318
CUESTA DEL TERNERO	Esc. Nº 211	R. NAHUEL PAN	Esc. Nº 348
TRES P. ARRIBA	Esc. Nº 150	LOS REPOLLOS	Esc. Nº 214
ÑORQUINCO	Esc. Nº 29	EL FOYEL	Esc. Nº 181
ÑORQUINCO	Resid. N. Primario	RIO VILLEGAS	Esc. Nº 166
ESTAC. ÑORQUINCO	Esc. Nº 138	MANSO MEDIO	Esc. Hogar Nº 213
FITAMICHE	Esc. Nº 322	MANSO INFERIOR	Esc. Nº 92
QUEMQUENTREU	Esc. Nº 139	RIO AZUL	Esc. Nº 103
		MALLÍN AHOGADO	Esc. Nº 118
TOTAL	10 ESCUELAS	TOTAL	11 ESCUELAS

ANEXO III – RESOLUCIÓN Nº 85

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANDINA

Supervisión Zona I - Sede San Carlos de Bariloche

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
BARILOCHE	Esc. Nº 266
	Esc. Nº 278
	Esc. Nº 298
	Esc. Nº 325
	Esc. Nº 255
	Esc. Nº 295
	Esc. Nº 343
Península San Pedro	Esc. Nº 48
TOTAL	8 ESCUELAS

Supervisión Zona II - Sede San Carlos de Bariloche

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
BARILOCHE	Esc. Nº 71
	Esc. Nº 154
	Esc. Nº 201
	Esc. Nº 273
	Esc. Nº 320
	Esc. Nº 321
	Esc. Nº 329
Dina Huapi	Esc. Nº 312
TOTAL	8 ESCUELAS

Supervisión Zona III - Sede San Carlos de Bariloche

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
BARILOCHE	Esc. N° 16
	Esc. N° 187
	Esc. N° 284
	Esc. N° 310
Puerto Moreno	Esc. N° 44
Colonia Suiza	Esc. N° 129
Villa Mascardi	Esc. N° 202
Villa Los Coihues	Esc. N° 324
TOTAL	8 ESCUELAS

Supervisión Zona IV - Sede San Carlos de Bariloche

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
BARILOCHE	Esc. N° 185
	Esc. N° 267
	Esc. N° 311
	Esc. N° 315
	Esc. N° 328
	Esc. N° 351
Ñirihuau	Esc. N° 190
Villa Llauquín	Esc. N° 245
TOTAL	8 ESCUELAS